

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA DE CASANARE

Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

www.casanare.gov.co



INTRODUCCIÓN

Por medio de la investigación realizada por la Corporación Educativa Easy se adjunta la siguiente información, correspondiente a la implementación de la política pública Departamental de Liberta Religiosa, de cultos y conciencia, que permita garantizar el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos, a partir del reconocimiento y visibilizarían aporte común que hacen las entidad religiosas y sus organizaciones afines, en la construcción de paz, igualdad, convivencia y reconciliación en el departamento de Casanare.

¿Cómo se realizó la formulación de política pública?

Con base en el principio de articulación interinstitucional, aplicado al sector público, la Gobernación de Casanare en cooperación con el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Religiosos, como ente rector en la materia, de manera conjunta han trabajo durante los últimos años por la garantía y protección del derecho de libertad religiosa, de cultos y conciencia y todos sus ámbitos, en los 19 municipios del Departamento; prueba de ellos son las diversas actividades previas realizadas en conjunto entre las que se resaltan las siguientes:

- 1.- Primer Encuentro Departamental de Caracterización y Fortalecimiento. Encuentro en el que participaron 120 líderes religiosos del departamento. El cual arrojó un diagnóstico participativo sobre la situación del sector religioso en aspectos relacionados con las manifestaciones de la libertad religiosa, la construcción de paz territorial, participación ciudadana, y la incidencia social publica del Sector Religioso; así como las fortalezas, debilidades, oportunidades y problemáticas que afectan la religiosidad en el departamento.
- 2.• Socialización del Documento Técnico de la Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Culto. (noviembre del 2017) Espacio en el que se socializó el documento borrador de la Política Pública ante los líderes del Sector Religioso, donde se atendieron las sugerencias y observaciones.
- 3.- Taller pedagógico de socialización de la Política Pública Integral de libertad Religiosa y de Cultos PPLRC Decreto 437 del 2018. (marzo del 2018), Encuentro en el que se presentaron los lineamientos de implementación de la Política Pública y las acciones a emprenderse por parte del Ministerio del Interior en articulación con la Gobernación de Casanare, en el que participaron 220 líderes y representantes de entidades del Departamento.

Es por esto por lo que para mantener una coherencia entre la Política Pública Departamental frente



a lo formulado en la Política Publica Integral de Libertad Religiosa (Decreto 437 de marzo 6 de 2018) se adoptó lo establecido en la **Resolución 0889** del **9 de junio de 2017,** Por la cual se establecen los lineamientos que el grupo de organizaciones sociales basadas en principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y entidades religiosas deberán considerar para la participación y articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos. Que posteriormente fue derogada por la **Resolución 583 de mayo 11 de 2018** Por la cual se crea la Mesa Nacional del SectorReligioso y se dictan otras disposiciones.

Por lo anterior veremos que para la recolección de insumos y captura de información se aplicó el formato de encuesta y de caracterización de ER y OSR establecido por el Ministerio del Interior, documento homologado por la Gobernación de Casanare a través de MECI.

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y la Dirección de Asuntos Municipales acatando los lineamientos del Ministerio del interior y del Gobierno Nacional, basados en la Constitución Política de Colombia y en especial el artículo 19 que reza sobre el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos, y en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "Casanare con paso firme", que entre las metas planteadas estableció Formular y articular una política pública participativa de las organizaciones sociales del sector religioso y las entidades religiosas, en la dimensión del posconflicto, en armonía con las acciones realizadas por el Gobierno Nacional y la política pública formulada por la Nación. No. 008 de 2016, denominada Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019" CASANARE CON PASO FIRME", en el Reto 1: Seguridad para todos y confianza en las instituciones. Numerales 4.1. Seguridad para todos y confianza en las instituciones; 4.1.1. Sector Seguridad y Convivencia; 4.1.1 .3 Programa: Casanare en la dimensión del posconflicto; Proyecto: Un paso firme a la promoción y defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia.

Por todo lo anterior, y en el marco de la formulación de la Política Departamental, se implementó en los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare la caracterización y georreferenciación de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) para indagar e identificar las problemáticas que inciden en su labor diaria y, por otro lado, conocer sobre su estado actual en materia religiosa, de acción social, incidencia pública y de participación ciudadana.

Por consiguiente se propuso conocer las características, necesidades, labor social y ubicación geográfica del grupo poblacional religioso del departamento de Casanare a través de la aplicación de la herramienta de caracterización dirigida a Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) para, posterior a la aplicación de la encuesta, realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de las variables que facilitaron la formulación de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia,



basados en el análisis de las cuatro (4) líneas de indagación y sus cinco (5) ejes temáticos.

Para la construcción de la Política Pública Departamental se aplicaron técnicas de investigación cualitativas para entender, de manera preliminar, las problemáticas y necesidades de las entidades religiosas y sus organizaciones en el departamento de Casanare en lo que a libertad religiosa y de cultos se refiere, y en materia de garantías del derecho de libertad religiosa y de cultos. Dentro de las técnicas de investigación cualitativas realizamos: encuesta descriptiva, análisis de realidad en grupos focales y observación de campo, con el fin de priorizar el análisis de profundidad sobre aspectos probabilísticos cuantitativos, por lo que este ejercicio no tuvo fines predictivos sino exploratorios.

- 1. ENCUESTA DESCRIPTIVA: Se tomó la base de datos de la Gobernación de Casanare con la información de las Entidades Religiosas que hacen presencia en los 19 municipios del departamento como una base poblacional inicial, y aplicamos una encuesta en las siete (7) mesas zonales de la primera fase, con la participación de los distintos representantes legales y/o sus delegados de las iglesias, denominaciones, confesiones, sus federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros. En esta encuesta las preguntas se establecieron en relación con cuatro líneas de indagación:
- **a)** Línea de datos y perfil de las entidades religiosas y las organizaciones que representa. Estas preguntas buscaron actualizar información sobre domicilio y su constitución como organización religiosa o social, así como establecer la autoidentificación religiosa de la entidad u organización religiosa en cuanto al credo religioso particular que profesa.
- **b)** Línea de acción social, cultural y educativa. Indagó sobre los proyectos que desarrollan, la población objetivo que atienden, y la articulación con otras entidades y organizaciones.
- c) Línea de manifestaciones de la libertad religiosa. Esta línea tuvo que ver con la identificación de problemáticas o situaciones de discriminación que afectan el goce de los derechos de libertad religiosa, cultos y conciencia, como por ejemplo en el ejercicio de las capellanías. También se preguntó sobre temas de victimización en el marco del conflicto armado.
- e) Línea de participación ciudadana. Indagó sobre la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones en alguna mesa técnica, comité o consejo municipal; también se preguntó por las dificultades que los líderes religiosos que la diligenciaron encuentran en el ejercicio de la participación, así como de las necesidades que tiene el sector religioso para participar de manera efectiva en lo público
- 2. ANÁLISIS DE REALIDAD EN GRUPOS FOCALES: Se convocaron siete (7) Mesas



Zonales Municipales con el fin de conformar grupos focales en los cuales, a través de formatos guía de análisis de realidad, los participantes discutieran sobre las problemáticas que les afectan en cada uno de los ejes de interés, durante la formulación de la Política Pública. En este análisis de realidad no solamente se caracterizaron las problemáticas, sino que se indagó sobre sus causas y consecuencias, y las posibles soluciones.

3. OBSERVACIÓN DE CAMPO: Se realizaron diferentes visitas temáticas y encuentros respecto de los cuales se elaboraron relatorías que consolidaron las impresiones y opiniones de los diferentes líderes religiosos, respecto de los diferentes temas que los convocaron.

El análisis de las variables se hizo teniendo como referencia los cinco (5) ejes temáticos que en su momento planteó la Resolución 0889 de junio 9 de 2017, agrupando las preguntas según su relación con cada uno de los ejes que a continuación se relacionan.

Eje 1: Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.

Eje 2: Participación ciudadana e incidencia social.

Eje 3: Paz con Enfoque Territorial

Eje 4: Educación y Formación

Eje 5: Cooperación Internacional e Interreligiosa para el Desarrollo.

Una vez aplicado el instrumento de encuesta, se digitó en hojas de cálculo del programa Excel; asimismo, para el análisis de los datos se utilizó el programa Epi info versión 7.2.2.6 / 2, y con el apoyo de profesionales en estadística se obtuvieron los datos analizados, arrojando el siguiente resultado por eje temático:

EJE 1: Libertad Religiosa y de Cultos

Se toma como referencia el artículo 19 de la Constitución Política, por la cual se reglamenta el derecho a la libertad religiosa y de cultos. Mediante el análisis del instrumento de encuesta se miden todas aquellas problemáticas de las Entidades Religiosas y Organizaciones Sociales Religiosas del departamento, que afectan los ámbitos de aplicación y alcances del derecho en materia religiosa, tales como tributarias,



urbanísticas, de responsabilidades civiles, de formación en materia religiosa a servidores públicos, privados y ciudadanía en general y de reconocimiento, entre otras.

Dentro de las principales problemáticas que se asocian a este eje problemático se encuentran:

- Frente a la tenencia del lugar de reunión o congregación de las ER u OSR, el 62,6% (n: 77) lo realizan en lugares propios; el 32,5% (n: 40) en sitios alquilados y el 4,9% (n: 6) lo hacen en lugares en modalidad de préstamo y/o comodato
- 26 de 123 instituciones religiosas, lo que corresponde al 21,1% dicen presentar problemas con la titulación de sus predios
- De las 123 instituciones religiosas encuestadas en el departamento 15 (12,1%) manifestaron haber presentado intimidaciones o amenazas producto del ejercicio de la fe.
- El 13,8% (n: 17) del total de instituciones dicen ejercer y desarrollar sus actividades en zonas Casanareñas donde aún existe presencia de conflicto armado.

Enfrentar los problemas de seguridad es una de las debilidades más notorias que se evidencian en el estudio, tan solo el 39% (n: 48) de las instituciones registran dispositivos y/o personal para contrarrestar situaciones de seguridad. La tabla 12 resume las modalidades por las cuales las 48 ER y/o OSR mitigan la problemática de seguridad y protección de sus congregados, se evidencia que el 70,8% (n: 34) recurre a porteros o Ujieres.

Tabla 12. Mecanismos de seguridad implementados en las ER y OSR del departamento del Casanare

| Mecanismo de seguridad | Total | Porcentaje |
|---|-------|------------|
| Ujieres | 34 | 70,8 |
| Cámaras de seguridad | 4 | 8,3 |
| Alarmas | 1 | 2,0 |
| Sistemas de gestión y seguridad en el trabajo | 2 | 4,1 |
| Elementos de primeros auxilios | 1 | 2,0 |
| Gestión del riesgo | 1 | 2,0 |
| Personal capacitado en primeros auxilios | 1 | 2,0 |
| Plan de emergencia | 1 | 2,0 |



Fuente: Corporación Educativa EASY. Grupo de análisis Estadístico. Marzo 2019

EJE 2: Participación Ciudadana e Incidencia Social

De conformidad en lo dispuesto en los articulos1 y 2 de la Constitución Política, se buscará la promoción y garantía de la participación de las Entidades Religiosas y Organizaciones del Sector Religioso en el aporte del bien común. Por lo anterior en este eje se analizaron las problemáticas que limitan la participación del sector religioso dentro de las instancias concebidas a nivel departamental y municipal.

Como se describió anteriormente la participación de las ER y OSR con la comunidad es alta, dentro de sus proyectos comunitarios se destacan talleres con jóvenes en 116 de las 123 instituciones encuestadas; 115 instituciones desarrollan proyectos con poblaciones en cursos de vida primera infancia e infancia, 95 de 123 instituciones priorizan proyectos con mujeres lo que corresponde al 77,2%.

Al indagar sobre el apoyo que reciben estas instituciones de entidades públicas y privadas se denota el bajo acompañamiento a este tipo de iniciativas con la comunidad, tan solo cuatro de 123 instituciones (3,2%) manifiestan recibir ayudas financieras, humanas o de tipo logístico del sector público y el 9,7% (n: 12) articulan sus talleres con el sector privado.

EJE 3: Educación y Formación Confesional

En consideración de lo previsto en el artículo 67 de la Constitución Nacional, este eje pretende fortalecer los diversos ámbitos que vinculan la tarea educativa con el ejercicio de la libertad religiosa y de culto; por otro lado, en este eje se pretende evidenciar las problemáticas que limitan el ejercicio de la tarea educativa basada en principios de libertad religiosa.

Una vez analizada la encuesta realizada en el departamento del Casanare se logró evidenciar para este tercer eje:

- 29 de 123 ER cuentan con escuelas de formación cultural en los municipios donde hacen presencia las instituciones de orden religioso, lo que corresponde al 23,5% del total encuestado
- El 60,9% (n: 75) de las instituciones desarrolla o ha desarrollado proyectos o acciones de convivencia social en proyectos en el área de CULTURA De las 123 ER encuestadas 74 realizan encuentros culturales con la comunidad lo que equivale al 60,1%



 La mayoría de los encuentros culturales lo realizan con jóvenes, seguido de encuentroscon población infantil y mujeres

Dentro de las problemáticas se sigue evidenciando la baja articulación con entidades del sector público y privado, solo el 5,6% (n: 7) manifiesta recibir apoyo del sector público y siete del sector privado

EJE 4: Paz Con Enfoque Territorial

En virtud del artículo 22 de la Constitución Política, según el cual, la paz es un derecho fundamental y un deber de obligatorio cumplimiento, este eje promueve el reconocimiento y la participación de la ER y OSR que, en apego a su compromiso social, han adelantado iniciativas que consolidan la paz y la reconciliación en el cada uno de los municipios que conforman el departamento del Casanare en medio del conflicto armado desde hace muchos años. De otro lado, en el marco de este eje se realizan acciones que buscan reconocer en el sector Religioso aquellas acciones y victimizaciones a las que se han visto expuestas en el desarrollo de su ejercicio de la libertad de culto.

Una vez realizado el análisis, se evidenciaron aquellas acciones con las cuales el sector religioso ha contribuido a la formación de la paz y la reconciliación; así mismo se vislumbran aquellas acciones que han entorpecido de alguna manera el libre ejercicio de la libertad religiosa y de culto

- 44 de las 123 ER y/o OSR del Casanare priorizan proyectos de desarrollo social con víctimas del conflicto armado, lo que equivale al 35,7% del total encuestado
- El 13,0% (n: 16) de las instituciones religiosas desarrollan proyectos de inclusión social con población desmovilizada
- El 81,3% (n: 100) desarrollan proyectos de pedagogía para la paz y la reconciliación
- 98 ER y/o OSR sensibilizan a sus congregados mediante talleres sobre la importancia del perdón.
- El 17,0% (n: 21) de las instituciones realizan actividades encaminadas a la paz y al perdón en establecimientos carcelarios con personal privado de la libertad por delitos relacionados con el conflicto armado.



Al indagar sobre actos violentos o amenazas contra miembros de las Entidades Religiosas y como se mencionó anteriormente cerca del 12% refirió sentirse intimidado para desarrollar libremente el ejercicio de sus actividades religiosas.

EJE 5: Cooperación interreligiosa e internacional para el desarrollo

En este eje, se toma en cuenta el trabajo que desarrollan las Entidades y Organizaciones del sector Religioso en temas del desarrollo, bajo mecanismos de cooperación internacional y/u organizaciones no gubernamentales de desarrollo de carácter o trasfondo religioso que operan recursos de inversión a nivel internacional.

Dentro de la articulación para el desarrollo de actividades religiosas con entidades municipales y/o departamentales se evidencia la participación en 255 mesas técnicas de las cuales sobresalen con el 30,5% las mesas técnicas con población vulnerable (discapacidad, mujeres, victimas y grupos étnicos); mesas de discusión de planes y proyectos para la población infantil, adolescentes y jóvenes en el 20,7% del total encuestado y finalmente mesas de participación política y ciudadana en el 48,6% restante.

En lo que respecta a la capacitación de Líderes de ER y/o OSR en temas de liderazgo e incidencia pública, el 23,5% (n: 29) del total de instituciones han recibido formación por parte de los gobiernos territoriales, gobierno nacional, ONG y/o empresas privadas.

Dentro de las dificultades evidenciadas y que se asocian a este eje temático están:

- Desconocimiento de la política Integral de Libertad Religiosa y de Cultos por parte del 73,8% de los servidores públicos encuestados.
- No existe ningún tipo de articulación en el 59,6% de las ER y/o OSR con entidades municipales y departamentales
- El apoyo logístico, humano o financiero a las actividades desempeñadas por parte de las ER y/o OSR con la comunidad es mínimo; solo 12 de 123 instituciones religiosas dicen recibir colaboración, cifra que corresponde al 9,7%.

Una vez efectuada la tarea de campo se analizaron las variables obteniendo como resultado la identificación de una problemática central, de esta manera se consolidó un diagnóstico definitivo de las problemáticas institucionales y de las demandas de las entidades religiosas y sus organizaciones, diagnóstico que arrojó la evidente necesidad de la diseñar, formular, planificar e implementar esta política pública en el departamento de Casanare

✓ Bibliografía